

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 3479
(20 MAY 2025)

"Por la cual se termina un nombramiento provisional por la declaratoria de la vacancia definitiva de un empleo administrativo (Auxiliar de Servicios Generales)".

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 125 de la Constitución Política, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y tanto el ingreso, como el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

La Ley 115 de 1994 en su artículo 151, estableció las funciones de las Secretarías Departamentales y Distritales de Educación, las cuales dentro del territorio de su jurisdicción, en coordinación con las autoridades nacionales y de conformidad con las políticas y metas fijadas para el servicio educativo, ejercen la siguiente función: "c) Organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia y supervisar el servicio educativo prestado por entidades oficiales y particulares".

El artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de carrera administrativa se proveerán en período de prueba o en ascenso con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

En cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante Proceso de Selección No. 1522 de 2020 "Territorial Nariño", convocado mediante Acuerdo No. 20201000003626 del 30 de noviembre de 2020, modificado a través de los Acuerdos No. 20211000020426 y 20211000020626 del 23 y 28 de junio de 2021, dio apertura al concurso en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Gobernación del Departamento de Nariño.

La lista de elegibles correspondiente a la OPEC 160270 dentro del proceso de selección Territorial Nariño 2020 quedó en firme el 17 de agosto de 2023 y, la Comisión Nacional del Servicio Civil envió copia al nominador de la Gobernación del Departamento de Nariño, para efectuar nombramientos en periodo de prueba en el empleo convocado en el concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

En atención a las listas de elegibles dentro del concurso en la "modalidad abierta" se procedió a nombrar en periodo de prueba a la siguiente persona en su respectivo empleo, así:

FUNCIONARIO	CÉDULA	DECRETO/RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA	EMPLEO
JIMMI ALEXANDER PINZA ROJAS	6.646.614	Resolución 2823 del 29 de mayo de 2024 - OPEC 160270.	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

El señor **Jimmi Alexander Pinza Rojas** venía desempeñándose en esta Entidad en el cargo de **Auxiliar de Servicios Generales**, Código 470, Grado 01, adscrito a la **Institución Educativa Santa Rosa de Lima del Municipio de Buesaco (N)**, en virtud del nombramiento efectuado mediante el Decreto No. 076 del 11 de marzo de 2014. Dicho cargo fue declarado en **vacancia temporal**, conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 3296 del 2 de julio de 2024, tras su designación en período de prueba como **Auxiliar Administrativo**, en aplicación de lo establecido en el numeral 7° del artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015.

En atención a lo anterior, mediante Resolución No. 3371 del 5 de julio de 2024, se dispuso el **nombramiento provisional y temporal del señor Juan Carlos Calvache Bastidas**, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.069.931, en el mismo cargo de **Auxiliar de Servicios Generales**, Código 470, Grado 01, en la **Institución Educativa Santa Rosa de Lima del Municipio de Buesaco**, para suplir la vacancia temporal originada por el señor Jimmi Alexander Pinza Rojas, mientras este se encontraba en el desempeño de su período de prueba en el nuevo cargo.

Posteriormente, mediante Resolución No. 2140 del 31 de marzo de 2025, se declaró la **vacancia definitiva** del cargo de **Auxiliar de Servicios Generales**, Código 470, Grado 01, en razón de la **superación del período de prueba y la permanencia definitiva del señor Jimmi Alexander Pinza Rojas** en el empleo de **Auxiliar Administrativo**, Código 407, Grado 05, perteneciente a la Planta Global de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos de la Secretaría de Educación del Departamento de Nariño, cargo que le fue conferido mediante Resolución No. 2823 del 29 de mayo de 2024.

Cabe recordar que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015 dispone que: "Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma".

En virtud de la declaratoria de **vacancia definitiva** del cargo de **Auxiliar de Servicios Generales**, Código 470, Grado 01, perteneciente a la planta global de la Gobernación del Departamento de Nariño, se hace procedente ordenar la **terminación del nombramiento provisional** del señor **Juan Carlos Calvache Bastidas**, toda vez que la situación administrativa que justificaba su designación en calidad de vacancia temporal ha cesado. En consecuencia, dicho empleo deberá ser ofertado y provisto mediante **lista de elegibles**, conforme al principio del **mérito y la carrera administrativa**, según lo consagrado en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. TERMINAR el nombramiento provisional del (la) señor (a) **JUAN CARLOS CALVACHE BASTIDAS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 87.069.931, en el empleo de nivel asistencial en el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, Código 470, Grado 01, en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA DEL MUNICIPIO DE BUESACO (E)**, que se efectuó a través del Resolución 3371 del 05/07/2024.

PARÁGRAFO. El (la) señor (a) **JUAN CARLOS CALVACHE BASTIDAS**, atendiendo al procedimiento de entrega de cargo dispuesto por la Subsecretaría de Talento Humano para el servidor público saliente, deberá diligenciar el formato único de inventario documental y físico en el término máximo de cinco (5) días antes de entregar el cargo. Vencido este término, realizará la entrega al jefe inmediato como parte de la gestión realizada.

ARTÍCULO 3°. Comunicar el contenido de la presente Resolución al señor: **JUAN CARLOS CALVACHE BASTIDAS** al correo electrónico: juancarloscalvacheb@gmail.com y a la Oficina de Recursos Humanos - Nómina de la SED Nariño, para realizar las actuaciones de su competencia.

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 3 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

ARTÍCULO 4°. Remitir de manera inmediata copia de la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos y Nómina de la SED Nariño, para que efectúe las actuaciones de su competencia.

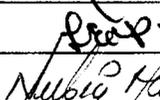
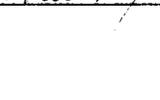
ARTÍCULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Juan de Pasto, a los

20 MAY 2025

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
 Secretario de Educación Departamental de Nariño

	Fecha	Firma
Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia – Subsecretario Administrativa y Financiera		
Revisó: Esteban Gómez Moncayo P.U. Jurídica SED Nariño		
Revisó: Isabel Cristina Santacruz P.U. G.4. Recursos Humanos SED		
Revisó: Luis Ernesto Ocaña Paz P.U. G.4 Recursos Humanos		
Proyectó: Nubia Moreno Enríquez. P.U.G.2 Recursos Humanos.		